



NIMF 28
Anexo [XX]

NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS

NIMF 28 TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

PT [XX]: Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus* (201[X])

Ámbito del tratamiento

Este tratamiento comprende la aplicación de calor mediante vapor a los frutos de *Cucumis melo* var. *reticulatus* (melón reticulado) para inducir la mortalidad de los huevos y larvas de la mosca del melón (*Bactrocera cucurbitae*) con el nivel de eficacia indicado¹.

Descripción del tratamiento

Nombre del tratamiento Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus*

Ingrediente activo N/A

Tipo de tratamiento Físico (aplicación de calor mediante vapor)

Plaga objetivo *Bactrocera cucurbitae* (Coquillett) (Diptera: Tephritidae)

¹El ámbito de los tratamientos fitosanitarios no abarca cuestiones relacionadas con el registro de plaguicidas u otros requisitos nacionales para la aprobación de tratamientos por las partes contratantes. Los tratamientos adoptados por la CIPF podrán no proporcionar información sobre efectos específicos en la salud humana o la inocuidad alimentaria, los cuales deberían abordarse mediante procedimientos nacionales antes de la aprobación de un tratamiento por las partes contratantes. Por otra parte, para ciertos productos hospedantes se consideran, antes de la aprobación internacional del tratamiento, sus posibles repercusiones en la calidad. Sin embargo, la evaluación de los efectos de un tratamiento sobre la calidad de los productos podrá requerir un examen adicional. Las partes contratantes no tienen obligación de aprobar, registrar o adoptar los tratamientos con vistas a su utilización en su territorio.

Artículos reglamentados objeto del tratamiento Frutos de melón reticulado (*Cucumis melo* var. *reticulatus*)

Protocolo de tratamiento

Exposición al calor en una cámara de vapor:

- con una humedad relativa de 95 % como mínimo
- a una temperatura del aire en aumento desde el nivel de la temperatura ambiente hasta más de 46 °C
- durante tres a cinco horas, hasta que la temperatura central del fruto alcance los 45 °C
- seguida de 30 minutos a una humedad relativa de 95 % como mínimo, una temperatura del aire de 46 °C y una temperatura mínima de 45 °C en la pulpa de la fruta.

Una vez terminado el tratamiento, los melones deberían enfriarse a temperatura ambiente a fin de que su temperatura central descienda por debajo de los 30° C.

Eficacia y nivel de confianza del tratamiento: la dosis eficaz (DE) es de 99,9889 con un nivel de confianza del 95 %.

La temperatura y humedad relativa del producto deberían supervisarse continuamente a intervalos de <1 minuto durante el tratamiento y no deberían descender por debajo del nivel indicado.

Otra información pertinente

Al evaluar este tratamiento, el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios examinó las cuestiones relacionadas con los regímenes de temperaturas y el acondicionamiento térmico teniendo en cuenta el trabajo de Hallman y Mangan (1997).

Este esquema, que se basa en el trabajo de Iwata *et al* (1990), se ha elaborado utilizando el cultivar “Earl’s Favourite” de *Cucumis melo* var. *reticulatus*.

La fruta puede dañarse si su temperatura central supera los 47 °C.

Referencias

- Hallman, G.J. y Mangan, R.L.** 1997. Concerns with temperature quarantine treatment research. *En* G.L. Obenauf, ed. *1997 Annual International Research Conference on Methyl Bromide Alternatives and Emissions Reduction*, San Diego, CA, EE.UU., Nov. 3–5. Págs. 79-1–79-4. Disponible en <http://www.mbao.org/mbrpro97.html> (consultado en septiembre de 2010)
- Iwata, M., Sunagawa, K., Kume, K. & Ishikawa, A.** 1990. Efficacy of vapour heat treatment on netted melon infested with melon fly, *Dacus cucurbitae* Coquillett (Diptera: Tephritidae). *Research Bulletin of the Plant Protection Service, Japan*, 26: 45-49)

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la norma.

Tratamiento remitido al GTTF en 2006.

Texto actualizado en julio de 2010.

2011-05: El CN mediante decisión por medios electrónicos aprobó el envío a consulta con los miembros.

2011-07: Consulta con los miembros, junio de 2011.

2011-12: Respuesta del GTTF a las observaciones hechas al CN.

2012-05: Decisión por medios electrónicos del CN: texto devuelto al GTTF.

2012-12: Examinado por el GTTF.

2013-02: Carta al proponente.

2013-07: El GTTF examinó la respuesta del proponente y recomendó el tratamiento al CN para su adopción por la CMF.

NIMF 28. 2007: Anexo [XX] Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus* (201[X]), Roma, CIPF, FAO.

Última modificación de la historia de la publicación: octubre de 2013.